



Electroplan s.a.

www.electroplan.com.co

Manual del Suscriptor




Sede Principal y Administrativa
Carrera 7a No. 24 - 89. Piso 17
Torre Colpatria, Bogotá D.C.
PBX: (571) 4 44 1700

Línea Nacional de Servicio al Cliente
01 8000 9100 10



Electroplan s.a.



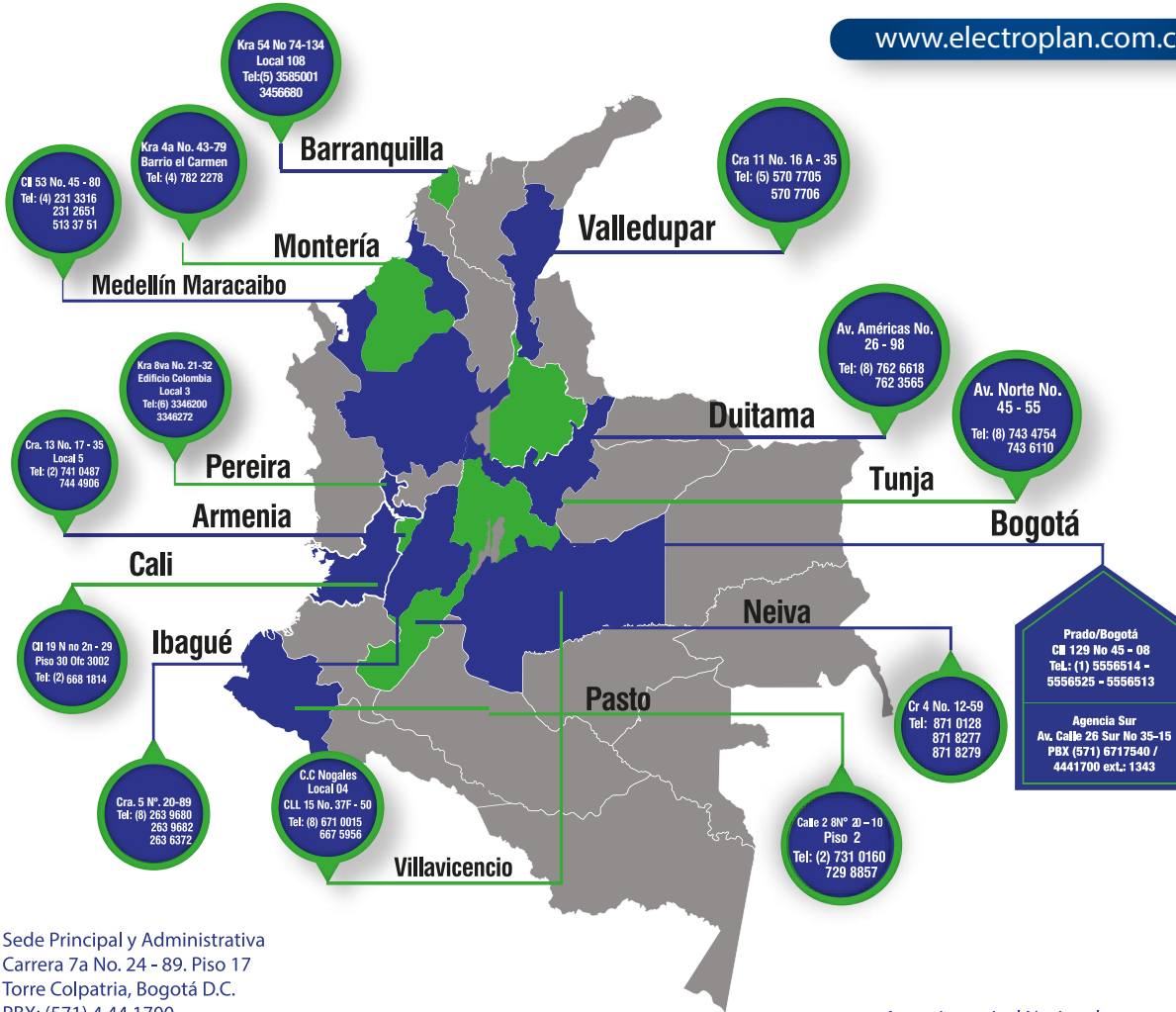
30 años Reafirmando que somos una verdadera
Compañía de Relaciones
Seguridad y Compromiso nos
han llevado a hacer realidad el sueño
de más de 53.000 Clientes Ahorradores.

9. Nuestros canales de Comunicación

Agencias a nivel Nacional

Bienvenido

www.electroplan.com.co



Sede Principal y Administrativa
Carrera 7a No. 24 - 89. Piso 17
Torre Colpatria, Bogotá D.C.
PBX: (571) 4 44 1700

Línea Nacional de Servicio al Cliente
01 8000 9100 10

Agencias a nivel Nacional.
servicioalcliente@electroplan.com.co
ofertas@electroplan.com.co

Reciba nuestro sincero y caluroso saludo de bienvenida a la **"FAMILIA ELECTROPLAN S.A."**

ELECTROPLAN S.A., 30 años impulsando el bienestar y progreso socio económico de miles de colombianos. Cuenta con el respaldo y solidez de expertos en Autofinanciamiento Comercial.

Tenemos presencia corporativa en más de 20 agencias a nivel nacional en diferentes ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cali, Pereira, Medellín, Armenia, Ibagué, Villavicencio, entre otras.

Electroplan S.A. ha hecho realidad el sueño de más de 53.000 clientes ahorradores.

Misión

Con seriedad, responsabilidad, cumplimiento, solidez y excelencia en el servicio, satisfacer las necesidades de los clientes en la adquisición de bienes y servicios mediante el sistema de ahorro programado, a través de la vinculación a los grupos que conforma y administra **ELECTROPLAN S.A.**

Nuestra razón de ser se traduce en el progreso, bienestar y satisfacción de nuestros suscriptores y proveedores; el desarrollo de un equipo de trabajo comprometido; el beneficio de los accionistas y nuestro liderazgo, con una gran responsabilidad social.



¡Conoce Nuestros Medios de Pago!



Electroplan No. de Convenio 8051



Electroplan Cta. Ahorros. 492-42259-7



Fideicomiso Electroplan:
Cta. Ahorros 009900317836

TODAS LAS CUOTAS Y ABONOS DE SU PLAN DEBEN SER CONSIGNADOS ÚNICAMENTE A FIDEICOMISO DE AUTOFINANCIERA S.A. Y ELECTROPLAN S.A. EN LA ENTIDAD BANCARIA AUTORIZADA.

LA COMPAÑÍA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS ENTREGADOS A FUNCIONARIOS YA QUE POR NINGÚN MOTIVO ESTÁN AUTORIZADOS



Frecuentes

¿Por qué se reajustan las cuotas en caso de los Vehículos, Motos y/o Servicios?

(Cuota Variable)

El objeto del ahorro programado es la adquisición, por parte de sus suscriptores, de vehículos/motos nuevos cero kilómetros, del precio y características que rijan en el mercado al momento de la adjudicación. Como se entenderá, durante el tiempo de duración del plan el precio de los vehículos sufre variaciones propias del mercado y la fluctuación del dólar, por lo que ELECTROPLAN S.A. ante dichas variaciones deberá recalcular el valor de la cuota. Este ajuste, para su beneficio, afectará únicamente las cuotas pendientes de pago; lo que automáticamente valorizará las cuotas ya canceladas.

¿Qué sucede si me atraso en los pagos?

Si usted es SUSCRIPTOR NO ADJUDICADO y paga extemporaneamente, pierde el derecho a participar en las asambleas de adjudicación de ese mes y con ello se extiende la posibilidad de tener su bien.

ELECTROPLAN S.A. para facilitar el pago de las cuotas atrasadas cuenta con el área de Servicio al Cliente y/o en nuestras agencias a nivel nacional, donde gustosamente atenderán su caso y podrán llegar a acuerdos para el pago de su atraso.

Si usted es SUSCRIPTOR GANADOR y se atrasa en una o más cuotas, deberá pagarlas con los reajustes vigentes más intereses moratorios a la tasa legal vigente.

RECUERDE que las cuotas atrasadas se deberán cubrir al valor que éstas tengan en la fecha de pago.

¿Qué ocurre si NO puedo continuar pagando?

*Puede solicitar un cambio de Plan a uno de menor valor con la cuota que se ajuste a su presupuesto a fin de continuar con el ahorro programado para obtener su bien, una vez se establezca su ingreso podrá subir de plan nuevamente si usted a la fecha no ha salido favorecido.

* Solicitar la reactivación con la ventaja de que pagando una sola cuota quedará al día y participará en la asamblea de adjudicaciones.

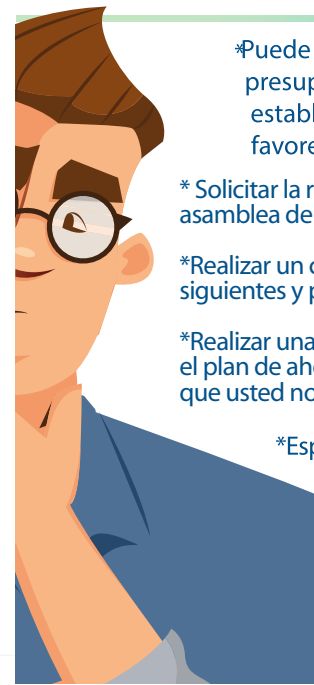
*Realizar un convenio de pago, el cual le permitirá diferir el pago de las cuotas atrasadas en los meses siguientes y participar en la asamblea.

*Realizar una cesión de derechos, es decir presentarnos un nuevo suscriptor para que este continúe con el plan de ahorro programado y pueda beneficiarse del sistema, es importante aclarar que a la persona que usted nos presente se le explicará cómo funciona nuestro plan de Autofinanciamiento comercial.

*Esperar la terminación de plazo establecido en el contrato, para la devolución de cuotas netas.

¿Qué ocurre si NO puedo continuar pagando y soy un suscriptor adjudicado?

Si Usted ya cuenta con el Bien y/o Servicio y no puede continuar con sus pagos debe comunicarse con nuestra Area de Cobranzas para generar un acuerdo de pago en nuestras líneas de atención.



¿Cómo pagar?

Todos los meses le llegará su estado de cuenta a la dirección que nos registró en su contrato, si este no llega puede comunicarse con nuestras líneas de atención para poder informarle sobre las demás opciones para poder generar su pago.

¿Como actualizar mis Datos?

Si desea actualizar su dirección de correspondencia lo podrá hacer, enviándonos un correo electrónico a facturas@electroplan.com.co o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

¿Qué ocurre cuando termino de pagar mis cuotas?

Cuando se termina el plan de ahorro programado el suscriptor solicitará por escrito el levantamiento de prenda y/o cancelación de hipoteca y su respectivo paz y salvo.

¿Se puede tomar un plan de ahorro a nombre de una Sociedad?

Si, basta con adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio a fin de validar las facultades del representante legal para la firma del contrato.

¿Quiénes pueden inscribirse al sistema de Electroplan S.A?

Pueden inscribirse personas naturales mayores de edad menores a 60 años o cualquier persona jurídica.

¿Cómo se calcula el valor de la cuota de admisión y cuándo se paga?

La cuota de admisión y/o ingreso se paga una sola vez y corresponde a un Porcentaje del valor del plan. Esta suma se cancelará con la primera cuota mensual al iniciar el ahorro, dicha suma NO es imputable al valor del BIEN y/o servicio, así mismo no es reembolsable una vez el cliente participe de su primera asamblea.

8. Preguntas

¿Cuándo pagar?

Los suscriptores deben pagar sus cuotas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la realización de la Asamblea de adjudicación. las cuales se realizan los dos últimos días hábiles de cada mes.

¿Cuántos planes de ahorro puedo tomar a mi nombre?

No hay límite. Tantos como usted desee y la capacidad de pago se lo permita.

¿Qué es el lavado de activos?

Es la operación mediante la cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas (no solo del narcotráfico), es decir, las organizaciones criminales buscan ingresar dinero proveniente de su actividad ilegal al sistema financiero o el sector real, a través de diversas transacciones ocultando así el origen y trayectoria de los recursos.

De esta forma los integran en la economía dándole a los recursos ilícitos una apariencia de legalidad.

¿Qué consecuencias negativas puede traer haber participado en el lavado de activos?

- Perder tu imagen y quedar con mala reputación ante el resto de la sociedad.
- Se te puede negar el acceso a los servicios y productos de entidades financieras.
- Te pueden incluir en listas internacionales como OFAC (lista Clinton), ONU, etc.
- Perder tus relaciones comerciales, lo cual te podría ocasionar cierre de tu negocio.
- Obtener sanciones penales como prisión, multas, extradición o extinción de dominio.
- Perder tu empleo.
- Cierre de tu negocio.

En Electroplan estamos comprometidos y nos unimos a la prevención del lavado de activos y el terrorismo.

Di siempre no al lavado de activos y harás parte de más colombianos tranquilos.

Consideraciones sobre este manual

Con el fin de complementar la información que Usted recibió por parte de nuestro Asesor Comercial, se diseñó este manual que contiene algunas de las inquietudes más frecuentes de los suscriptores con respecto al Sistema.

Índice

1. Cómo funciona el sistema.....	7
¿Qué ventajas tienen nuestros planes de ahorro programado?.....	7
Medios de recaudo	7
2. Información de gran Interés!	8
3. Asambleas	9
¿Qué es la oferta?	9
¿Cómo realizar la oferta?	9
¿Que cantidad de cuotas hay que ofertar para obtener el bien/servicio?	10
¿Qué ocurre si hay dos o más ofertas iguales?	10
¿Qué sucede si una persona presenta más de una oferta?	10
Recomendación.....	10
4. Formas de adjudicación.	11
5. Proceso de entregas.....	12
6. Los seguros.	15
7. Descargue su factura paso a paso.....	15
8. Preguntas frecuentes.	16
9. Nuestros canales de comunicación.....	18

6. Los Seguros

Todo suscriptor deberá contar con un seguro de vida, este se adquiere a través de nuestra compañía de seguros **SEGUBIENES LTDA.**

Al recibir el bien (moto y/o vehículo) se debe constituir un Seguro, el cual debe estar amparado **Contra Todo Riesgo.**

Con Electroplan S.A. usted puede pagar la prima del seguro en cuotas mensuales simultáneamente con la cuota del bien, las cuales llegarán anexas a la factura del mes para el correspondiente pago.



7. Descarga

tu Factura

paso a paso

1. Ingresar a la página: www.electroplan.com.co/

2. Click en: **Servicios en línea**

3. Digitar en Usuario y clave: **No. de identificación**

4. Click en: **Estado de Cuenta**

5. Seleccionar (ejemplo): **Grupo 000 - Asociado 000 - Index 0**

6. Click en: **Continuar**

7. Click sobre el enlace en **PDF**

8. Cuando la factura cargue dar click en el ícono Imprimir



Paso

Dependencia

1. Adjudicarse



Resultado de
asamblea

2. Presentación de documentos



SUSCRIPTOR

3. Comité de Aprobaciones

Resultado de
aprobación

4. Solicitud del bien (Orden de pedido)

Concesionario

5. Elaboración de documentos legales

Concesionario y/o
notaría, envío de
factura e hipoteca

6. Constitución de garantía y/o matrícula

Tránsito y/o
Notaría

7. Solicitud de pago y legalización de seguros

Concesionario,
factura y/o cuenta
de cobro correcta

8. Pago del bien y Orden de entrega

Seguros y suscriptor,
legalización de seguros
y estado de cuenta al día

1. Cómo funciona el sistema

La sociedad agrupa un número limitado de personas denominados grupos, con el objetivo en común de adquirir bienes y/o servicios. Dichos grupos son cerrados y decrecientes a 40 y 60 meses.

Mensualmente los suscriptores consignan el valor de sus cuotas por el plan elegido, estos dineros son depositados en un fondo común administrado por una FIDUCIA destinados para la compra de bienes y/o servicios garantizando total transparencia y seguridad en la administración de sus ahorros, así mismo se llevan a cabo asambleas de adjudicación con el fin de determinar en cada grupo los suscriptores favorecidos para obtener el bien y/o servicio. Allí se cuenta con la participación de suscriptores, y funcionarios de la compañía.

¿Qué ventajas tienen nuestros planes de ahorro?

Son grupos pequeños, cerrados y decrecientes, esto quiere decir que los suscriptores ganadores NO son reemplazados, lo cual significa que mes a mes se reduce el grupo y se aumenta la posibilidad de obtener el bien.



2. Información de gran interés!!



No está permitida la venta de planes para el pago de prestamos personales, ni adquisición de vivienda.



Ningún funcionario bajo ninguna circunstancia, podrá comprometerse a entregar o adjudicar el bien o servicio en un mes o plazo determinado.



Ningún funcionario podrá recibir dinero de nuestros clientes bajo ninguna circunstancia y/o por ningún motivo. La compañía NO se hace responsable por los dineros consignados en cuentas diferentes a las autorizadas por la entidad.



No esta permitido firmar el contrato y/o cualquier documento en reemplazo del suscriptor, así este lo haya manifestado y/o solicitado.



Recuerde, una vez participe en la primera asamblea todas las cláusulas del contrato son aceptadas.



Una vez que haya salido adjudicado se le informará vía telefónica, escrita y con un mensaje de texto a su celular sobre su adjudicación, de igual manera Usted podrá consultar los resultados de la asamblea en la página web www.electroplan.com.co

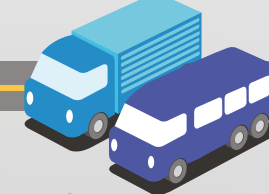
¿Quién se encarga de recibir los documentos?

La recepción de los documentos y todos los trámites son coordinados en Bogotá a través de nuestra agencia Electroplan ubicada en: la Avenida Calle 26 Sur N° 35-15; de igual forma a nivel nacional en nuestras agencias con la asistente de la oficina de la ciudad correspondiente.



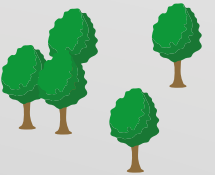
¿Puedo cambiar por un bien de MAYOR valor al momento de hacer efectiva mi adjudicación?

Sí. Si el suscriptor adjudicado elige un bien de mayor valor, deberá asumir la diferencia de precios, la cual cancelará en el lugar autorizado por el concesionario y/o proveedor elegido.



¿Puedo cambiar por un bien de MENOR valor al momento de hacer efectiva mi adjudicación?

Si puede. En tal caso, la diferencia a su favor será aplicada a las últimas cuotas pendientes para la finalización del plazo, reduciendo así el tiempo de su plan.





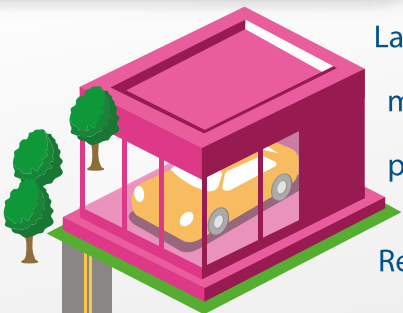
5. Proceso de entregas



¿Una vez adjudicado qué debo hacer?

La compañía envía un mensaje de texto (celular registrado) en donde informa al suscriptor si salió por sorteo y/o oferta, así mismo envía comunicación via e-mail, ó escrita (dirección(es) registrada(s)) con los requisitos necesarios que debe presentar, en donde deberá evidenciar su capacidad de pago para poder dar inicio al estudio de su aprobación.

Recuerde que dispone de un plazo límite para la presentación de los documentos, así como los del codeudor (si aplica), le recomendamos no exceder (10) días calendario contados a partir de la fecha de la adjudicación. Nuestro interés es que empiece a disfrutar de su bien o servicio lo antes posible.



¿Cuándo recibo el bien?

Cuando haya cumplido con los trámites internos (Electroplan) y externos (Entidades de tránsito, concesionarios entre otros).

¿Existe alguna razón que impida la entrega del bien al cual me inscribí?

Cuando por razones de mercado se haga imposible el cumplimiento de la entrega, se le comunicará al suscriptor favorecido para que éste elija otro bien o servicio de características similares.



3. Asambleas

Es el mecanismo por el cual nuestros Suscriptores se adjudican para obtener sus bienes y/o servicios, dichas asambleas se realizan los últimos dos días hábiles de cada mes, en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno, Suscriptores y funcionarios de y ELECTROPLAN S.A.

Mensualmente se llevan a cabo asambleas de adjudicación con el fin de determinar que suscriptores son favorecidos por sorteo y oferta.



¿Qué es la Oferta?

Es una posibilidad de agilizar la adjudicación de su bien y/o servicio, que consiste en proponer un anticipo de cuotas, las cuales no pueden exceder las pendientes a la terminación del grupo. Para calcular el número de cuotas a ofertar, tome el dinero ADICIONAL con el que cuenta y divídalo entre el valor de la cuota mensual que está pagando, el resultado de esta operación indica EL NÚMERO DE CUOTAS A OFERTAR. Si su oferta es la más alta dentro de las presentadas en su grupo y el estado de tesorería del mismo lo permite, será el adjudicado por esta modalidad, luego de esto usted cuenta con cinco días hábiles para efectuar el pago de su oferta en las cuentas autorizadas por la compañía.

¿Cómo realizar la oferta?

Existen las siguientes formas para realizarla:

- 1) Diligenciar el formato de Ofertas para tal fin, el cual puede encontrar en nuestras Agencias a nivel Nacional o el mismo día de la Asamblea.
- 2) Enviando un e-mail al correo ofertas@electroplan.com.co con los siguientes datos:
 - a. Nombres y Apellidos completos del titular (es) y suscriptores (es).
 - b. Número de Cédula titular (es).
 - c. Número de cuotas ofertadas.
 - d. Grupo y número de participación.
 - e. Números telefónicos de contacto.
- 3) Pagina Web, www.electroplan.com.co

En ningún caso se aceptarán ofertas que no contengan esta información o en que lugar de citar número exacto de cuotas cite valores en dinero.

¿Qué cantidad de cuotas hay que ofrecer para obtener la adjudicación?

No es posible establecer una cantidad precisa, ya que depende de las Ofertas que presenten los demás integrantes del grupo y estas sólo se conocerán en el momento mismo de la asamblea.

La oferta es libre, sin embargo siempre se debe pensar en el monto a pagar cuando salga adjudicado ya que tiene **5 días hábiles** para cancelarla en las cuentas bancarias autorizadas por la compañía, si el Suscriptor no cancela en el tiempo estipulado se da la opción al Suscriptor de la oferta declarada opcional en la asamblea, es decir la siguiente mayor oferta.



¿Qué ocurre si hay dos o más ofertas iguales?

Se desempata entre los suscriptores que hayan ofrecido igual número de cuotas. Para ello se lleva a cabo un mini sorteo introduciendo en la tómbola las balotas correspondientes a los suscriptores participantes y de allí saldrá la persona que se adjudica en ese grupo.

¿Qué sucede si una persona presenta más de una oferta?

Cada suscriptor participante en la asamblea solamente podrá presentar una oferta por grupo y número. En caso de presentarse dos o más para un mismo número se tendrá en cuenta la mayor oferta presentada.



Recomendación

Para que las ofertas se tengan en cuenta, es conveniente presentarlas de manera oportuna previo al inicio de la Asamblea de su grupo, y estar al día con el pago de las cuotas.

4. Formas de adjudicación

Sorteo

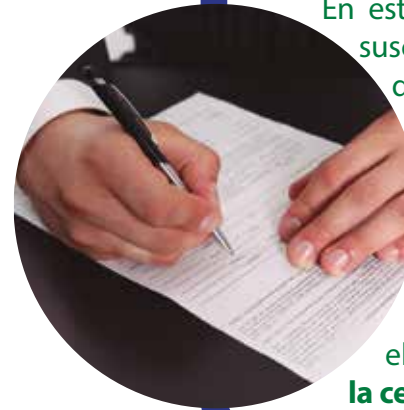
En esta modalidad usted tendrá la posibilidad de salir adjudicado desde la primera asamblea pagando puntualmente la cuota del mes. Se ingresan las balotas identificadas con el número de afiliación de cada suscriptor en donde saldrá favorecido el primer número extraído en el sistema.

Recuerda que: Solo participan los suscriptores que se encuentren al día en sus pagos. (5 días hábiles antes de la asamblea).



Oferta

En esta modalidad se adjudican bienes y/o servicios a los suscriptores quienes ofrezcan la mayor cantidad de cuotas dentro de su grupo. Estas ofertas se deben diligenciar a través de la página web, e-mail o en cualquiera de nuestras agencias antes de la realización de las asambleas, si usted no alcanza puede presentarla directamente en el lugar en que se realizan las asambleas antes de que el grupo al cual está inscrito de inicio. En caso de resultar favorecido deberá cancelar el valor de esta oferta en los **5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea.**



Si el suscriptor salió favorecido por sorteo y a la vez presenta oferta, prevalece la adjudicación por sorteo.